



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 990-R-UNICA-2021

Ica, 26 de mayo de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0061-VRI-UNICA-2021, con fecha 4 de marzo 2021, presentado por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, el artículo 50 de la Ley Universitaria 30220 indica que el Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado;

Que, con oficio de visto el Vicerrectorado de Investigación, hace de conocimiento al Rectorado que se ha programado la realización del curso: Análisis de Datos con el Programa Estadístico R, dirigido a docentes del área académica de Ciencias de la Salud, a llevarse a cabo los días 08,11,15,18,22,25,29 de marzo y 01 de abril del 2021, en horario de 6:00 p.m. a 9:00 p.m.; y asimismo solicita la aprobación en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 26 de mayo del 2021, acuerda por unanimidad: Autorizar en vía de regularización administrativa, a solicitud del Vicerrector de Investigación, la realización del **Curso de Análisis de Datos con el Programa Estadístico R**, llevado a cabo los días 08,11,15,18,22, 25, 29 de marzo y 01 de abril del presente año, dirigido a docentes del área académica de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad San Luis Gonzaga.





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, en vía de regularización administrativa, a solicitud del Vicerrector de Investigación, la realización del **Curso de Análisis de Datos con el Programa Estadístico R**, llevado a cabo los días 08,11,15,18,22, 25, 29 de marzo y 01 de abril del presente año, dirigido a docentes del área académica de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL